SOPORTE DEL VALOR Y CONDICIONES DE MERCADO

Suministro de materiales de construcción – Banco de materiales

Proceso No. 130.19.14-331 DE 2026– Urgencia manifiesta

1. Finalidad y alcance de este documento

La contratación directa por urgencia manifiesta releva a la entidad de elaborar estudios y documentos previos, pero no de acreditar que el precio pactado es razonable. El sobrecosto en tiempos de emergencia es, precisamente, el reproche más frecuente del control fiscal. Este documento deja constancia de los elementos con los que la Administración estableció las condiciones de mercado y determinó el valor del contrato.

Aunque el artículo 2.2.1.2.1.4.2 del Decreto 1082 de 2015 releva a la entidad de elaborar estudios y documentos previos en los casos de urgencia manifiesta, la Administración optó por documentar voluntariamente el sector y el mercado. Este documento consolida esa labor y se apoya en dos anexos que lo desarrollan: el estudio del sector económico, elaborado en los términos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del mismo decreto, y el estudio de mercado con la justificación ítem por ítem de los valores de la ficha técnica. El análisis se estructuró en cuatro capas que se refuerzan entre sí: cotizaciones de proveedores independientes del propio municipio; comparación ítem por ítem entre ellas; estadística oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística sobre el comportamiento de los costos de la construcción y de los precios al consumidor; y contratos análogos realmente celebrados por otras entidades territoriales con ocasión del mismo evento sísmico, verificados en el SECOP I y en el SECOP II.

2. Objeto sobre el cual recae el análisis

Suministro de materiales de construcción, a precios unitarios y bajo la modalidad de monto agotable, destinados a la conformación del banco de materiales para la reparación de cubiertas y culatas de las viviendas afectadas por el evento sísmico registrado el 10 de agosto de 2026 en el municipio de Zarzal, Valle del Cauca, en el marco de la situación de calamidad pública y de la urgencia manifiesta declaradas por la Administración Municipal.

3. Fuentes consultadas

Fuente	¿Se utilizó?	Descripción o razón por la cual no se utilizó
Cotizaciones de proveedores	Sí	Tres cotizaciones de proveedores independientes entre sí, ambos con establecimiento de comercio en la cabecera municipal de Zarzal, del veintiséis (26) de agosto de 2026 y cuatro (04) de septiembre de 2026.
Precios de contratos anteriores del Municipio	No	Consultada la contratación histórica del Municipio de Zarzal en el SECOP II por su NIT 891.900.624, no se identificaron contratos anteriores de suministro de materiales de construcción que sirvieran de referente de precio. Se deja constancia expresa de esa circunstancia y de que, por ello, los referentes se tomaron de entidades comparables.

Contratos comparables publicados en el SECOP I y en el SECOP II	Sí	Doce contratos de otras entidades territoriales, relacionados uno a uno en el numeral 7 de este documento con su entidad, número, objeto, modalidad, valor, plazo y enlace público.
Listas oficiales de precios o tarifas	No	No existe lista oficial de precios de materiales de construcción aplicable al municipio.
Estadística oficial del DANE	Sí	Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), Índice de Precios al Consumidor (IPC) y Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, en los términos del numeral 6.
Análisis de precios unitarios elaborado por la entidad	No	El objeto es un suministro de bienes con precios unitarios de mercado y no una obra que exija descomposición en insumos, mano de obra y equipo.

4. Cotizaciones obtenidas

N.º	Proveedor	Ubicación	Documento	Fecha
1	HUGO ALBERTO RIVEROS RESTREPO – establecimiento FERRETERÍA NUEVA	Zarzal, Valle del Cauca	Cotización de ventas No. 004-CV-008856	Cuatro (04) de septiembre de 2026
2	FERRETERÍA MADERAS Y ANDAMIOS LA 13	Zarzal, Valle del Cauca	Cotización de productos y servicios, formato FA-01-062	veintiséis (26) de agosto de 2026
3	FERREFULL	Zarzal, Valle del Cauca	Cotización de productos y servicios	veintiséis (26) de agosto de 2026

Los proveedores son independientes entre sí y ninguno tiene vínculo con la entidad contratante ni con los servidores que intervienen en esta actuación. No se trata, por tanto, de cotizaciones de complacencia ni de referencias suministradas por el propio contratista escogido de manera exclusiva: la segunda cotización proviene de un competidor directo del primero en el mismo mercado local, lo que hace del ejercicio una comparación real y no una formalidad.

Se deja constancia expresa de que a los proveedores consultados no se les exigió documentación legal alguna —ni cámara de comercio, ni RUT, ni antecedentes—, por cuanto la contratación directa no comporta convocatoria pública ni evaluación de ofertas y esos proveedores no adquieren la calidad de proponentes. Su información se utilizó exclusivamente como referente de precios de mercado. La documentación legal completa se exigió y verificó únicamente respecto del contratista escogido, según consta en el documento de verificación de idoneidad, capacidad e inhabilidades.

5. Comparación ítem por ítem de los precios unitarios

Las tres cotizaciones coinciden en los dieciocho (18) ítems que conforman el kit, que se comparan a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	COT. 1 Ferretería Nueva (Zarzal)	COT. 2 La 13 (Zarzal)	COT. 3 Ferrefull	MENOR PRECIO
1	Cemento gris de uso general, bulto de 50 kg	Bulto	$34.600	$36.968	$42.500	Ferreteria la Nueva
2	Varilla corrugada de 4 mm (grafil)	Unidad	$3.850	$7.751	$9.550	Ferreteria la Nueva
3	Varilla corrugada de 1/4"	Unidad	$9.600	$9.128	$11.500	La 13
4	Varilla corrugada de 9,5 mm (3/8")	Unidad	$18.400	$18.960	$24.700	Ferreteria la Nueva
5	Alambre negro recocido	Kilogramo	$7.000	$7.512	$9.000	Ferreteria la Nueva
6	Puntilla de acero de 2"	Libra	$11.500	$12.584	$13.600	Ferreteria la Nueva
7	Puntilla de acero de 3"	Libra	$11.500	$12.521	$15.000	Ferreteria la Nueva
8	Teja trapezoidal de 1,08 m × 6,00 m	Unidad	$106.000	$113.288	$135.000	Ferreteria la Nueva
9	Caballete para teja trapezoidal de 2,00 m	Unidad	$31.000	$70.093	$45.350	Ferreteria la Nueva
10	Tubo rectangular de 3" × 1 1/2" C-16	Unidad	$82.150	$90.630	$111.900	Ferreteria la Nueva
11	Tornillo autoperforante con arandela	Unidad	$350	$357	$1.450	Ferreteria la Nueva
12	Anticorrosivo	Galón	$96.701	$116.865	$98.600	Ferreteria la Nueva
13	Thinner	Galón	$25.500	$27.428	$34.920	Ferreteria la Nueva
14	Soldadura 60-11 de 1/8"	Kilogramo	$18.000	$21.465	$23.100	Ferreteria la Nueva
15	Lámina de zinc calibre 33-36 de 0,90 × 2,10 m	Unidad	$19.400	$22.061	$31.000	Ferreteria la Nueva
16	Ladrillo farol rayado	Unidad	$2.900	$2.340	$3.000	La 13
17	Arena de pega	M3	$140.000	$99.335	$136.500	La 13
18	Balastro	M3	$160.000	$113.526	$150.000	La 13
TOTAL			**$778.451**	**$782.810**	**$896.670**	

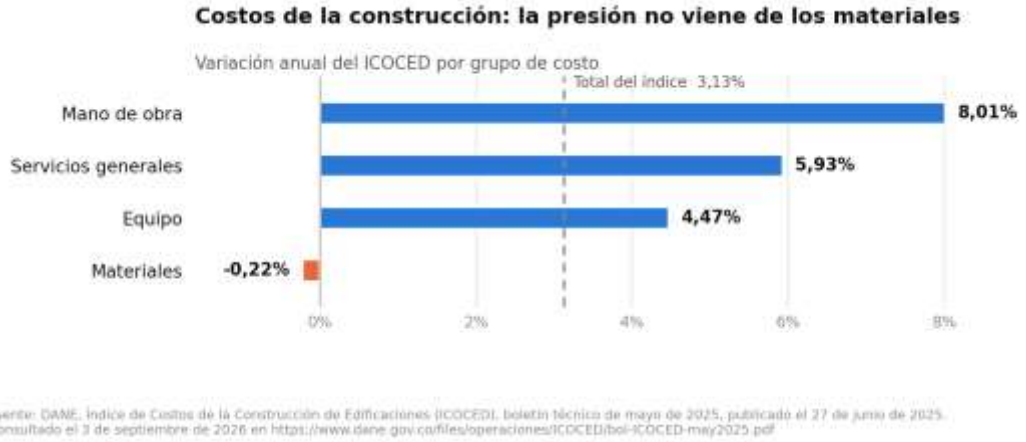
El resultado es inequívoco en su dirección: FERRETERÍA NUEVA ofrece el menor precio en catorce (14) de los dieciocho (18) ítems comparables.

6. Contraste con estadística oficial del DANE

Una comparación entre tres cotizaciones dice cuál de las tres es más barata, pero no dice si están infladas. Para responder esa segunda pregunta que es la que interesa al control fiscal la Administración acudió a la estadística oficial del Departamento Administrativo Nacional de Estadística.

6.1. Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

El ICOCED mide la variación de los costos en que incurre el constructor y discrimina esos costos por grupos. Su lectura es la que desactiva la sospecha de sobreprecio: la presión sobre los costos de la construcción proviene de la mano de obra, no de los materiales.



Fuente: DANE, Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED), boletín técnico de mayo de 2025, publicado el 27 de junio de 2025. Consultado el 3 de septiembre de 2026 en https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-may2025.pdf

En el boletín técnico correspondiente a mayo de 2025, publicado el 27 de junio de 2025, la variación anual del ICOCED fue de 3,13%. Dentro de ella, el grupo de mano de obra creció 8,01%, el de servicios generales 5,93% y el de equipo 4,47%, mientras el grupo de materiales registró variación anual negativa de −0,22%, la única contracción entre los grupos de costo, y variación mensual de −0,26%.

El boletín técnico correspondiente a diciembre de 2025, publicado el 30 de enero de 2026, confirma el mismo patrón: la variación anual del índice fue de 3,61% y la mensual de 0,59%, y los mayores incrementos anuales por grupo correspondieron a mano de obra con 7,86%, maquinaria con 5,05% y equipo con 4,99%. Por segmento, las edificaciones residenciales variaron 3,55%, la vivienda VIS 3,60% y la vivienda No VIS 3,52%. De esas cifras se sigue, por diferencia, que el grupo de materiales se situó por debajo del promedio del índice.

La consecuencia argumentativa es directa. Si el componente de materiales de la construcción ha venido registrando la menor presión de todos los grupos de costo, e incluso variaciones negativas, entonces los precios unitarios que aquí se pactan no pueden atribuirse a un encarecimiento general del mercado de materiales; y menos aún a un sobreprecio derivado de la situación de emergencia, que es la hipótesis que el control fiscal examina.

6.2. Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Como referente general de la senda de precios de la economía, el IPC registró en julio de 2026 una variación anual de 6,03% y una variación mensual de 0,17%, según el dato oficial publicado por el DANE el 10 de agosto de 2026. La división de gasto "muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar" varió 6,30% anual.

El contraste entre esa senda general y el comportamiento del componente de materiales del ICOCED refuerza la conclusión: los materiales de construcción han venido comportándose muy por debajo de la inflación general, de modo que unos precios unitarios cotizados en agosto de 2026 dentro de ese rango no revelan aprovechamiento de la emergencia.

6.3. Dimensionamiento de la población objetivo

Para dimensionar el universo sobre el cual se proyecta la intervención se utilizó el Censo Nacional de Población y Vivienda 2018 del DANE, cuyo perfil del municipio de Zarzal reporta 41.925 habitantes —31.812 en la cabecera y 10.113 en centros poblados y rural disperso—, 15.417 unidades de vivienda, 13.211 viviendas ocupadas con personas presentes y 13.283 hogares particulares. Esas cifras permiten contrastar la magnitud de la afectación verificada con el parque habitacional total del municipio.

6.4. Fuentes estadísticas y fecha de consulta

Operación estadística	Período	Dato utilizado	Enlace y fecha de consulta
DANE – Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)	Mayo de 2025	Variación anual total 3,13%; materiales −0,22%; mano de obra 8,01%; servicios generales 5,93%; equipo 4,47%	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-may2025.pdf — consultado el 3 de septiembre de 2026
DANE – Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)	Diciembre de 2025	Variación anual 3,61%; mensual 0,59%; mano de obra 7,86%; maquinaria 5,05%; equipo 4,99%; residencial 3,55%; VIS 3,60%; No VIS 3,52%	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICOCED/bol-ICOCED-dic2025.pdf — consultado el 3 de septiembre de 2026
DANE – Índice de Precios al Consumidor (IPC)	Julio de 2026	Variación anual 6,03%; mensual 0,17%; muebles y artículos para el hogar 6,30% anual	https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf — dato oficial publicado el 10 de agosto de 2026, consultado el 3 de septiembre de 2026
DANE – Censo Nacional de Población y Vivienda 2018, perfil del municipio de Zarzal	2018	41.925 habitantes; 15.417 viviendas; 13.283 hogares particulares	https://sitios.dane.gov.co/cnpv/app/views/informacion/perfiles/76895_infografia.pdf — consultado el 3 de septiembre de 2026

7. Referentes de mercado verificados en el SECOP

La estadística explica el contexto de los precios; no fija el precio de un contrato. Para eso sirven los contratos que otras entidades ya celebraron por el mismo objeto y que están publicados. La Administración consultó el SECOP II —Contratos Electrónicos, conjunto de datos abiertos jbjy-vk9h de datos.gov.co— y el SECOP I —Procesos de Compra Pública,

conjunto f789-7hwg—, el 7 de septiembre de 2026, con criterios de búsqueda referidos al suministro de materiales de construcción para la atención de calamidad pública, urgencia manifiesta y, en particular, para las afectaciones derivadas del sismo del 10 de agosto de 2026.

Se relacionan a continuación todos los referentes hallados, incluidos los que se sitúan por debajo del valor de este proceso, con la indicación del segmento de comparabilidad al que pertenece cada uno.

SEG.	ENTIDAD Y DEPARTAMENTO	REFERENCIA	OBJETO RESUMIDO	MODALIDAD	VALOR	PLAZO
A1	Municipio de Bugalagrande (Valle del Cauca)	321-2026	Adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas de las familias afectadas por el sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026	Contratación directa	$346.749.750	19/08/2026 a 28/09/2026
A1	Municipio de Andalucía (Valle del Cauca)	CP-247-2026	Adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas de las familias afectadas por el sismo de magnitud 7,4 del 10 de agosto de 2026	Contratación directa	$286.159.346	18/08/2026 a 27/10/2026
A2	Municipio de Belén de Umbría (Risaralda)	CS-175-2026	Suministro de materiales destinados a la atención de las afectaciones ocasionadas por el sismo del 10 de agosto de 2026	Contratación directa	$301.463.613	hasta 05/09/2026
A2	Municipio de Belalcázar (Caldas)	024-2026-CI-EMERG	Suministro de materiales de construcción y ferretería para atención, contención, estabilización y reparación de las afectaciones derivadas del sismo	Contratación directa	$150.000.000	hasta 31/12/2026
A3	Municipio de Alcalá (Valle del Cauca)	CS202608003	Suministro de materiales de construcción, elementos y herramientas para la atención, rehabilitación y recuperación de las viviendas afectadas por el sismo	Contratación directa	$150.000.000	15/08/2026 a 15/09/2026
A3	Municipio de La Victoria (Valle del Cauca)	CD-248-2026	Suministro de materiales de construcción para intervenciones prioritarias de respuesta, rehabilitación y recuperación de las viviendas priorizadas afectadas por el sismo	Contratación directa	$40.000.000	25/08/2026 a 14/09/2026
A3	Municipio de Toro (Valle del Cauca)	MT-URG 003 de 2026	Adquisición y suministro de materiales, elementos e insumos para la atención humanitaria de emergencia, recuperación y rehabilitación de las zonas afectadas por el sismo	Contratación directa	$30.000.000	hasta 24/11/2026
A3	Municipio de Jardín (Antioquia)	ALC 100-20-07-010 de 2026	Suministro de materiales y elementos destinados al apoyo de familias que sufrieron deterioro o pérdida de la vivienda con ocasión del sismo	Mínima cuantía	$48.510.115	21/08/2026 a 21/11/2026
A3	Municipio de Ciudad Bolívar (Antioquia)	CS-027-2026	Adquisición de materiales, elementos constructivos, herramientas e insumos para intervenciones urgentes derivadas del sismo	Contratación directa	$30.000.000	14/08/2026 a 18/08/2026
B	Municipio de Cañasgordas (Antioquia)	UM-159-2026	Suministro de materiales de construcción destinados al mejoramiento y rehabilitación de 293 viviendas afectadas por el sismo del 14 de septiembre de 2025	Contratación directa	$525.242.907	hasta 19/09/2026
C	Municipio de La Ceja (Antioquia)	2026.05.07.03.504	Suministro de materiales de construcción y mantenimiento para el proyecto de mejoramiento de viviendas en el componente de emergencias	Selección abreviada – subasta inversa	$100.000.000	15/07/2026 a 31/12/2026
C	Municipio de El Dovio (Valle del Cauca)	MED-MC 049 de 2026	Adquisición de materiales de construcción como ayuda humanitaria para la atención de la población afectada por situaciones de emergencia	Mínima cuantía	$7.970.000	28/07/2026 a 14/08/2026

Enlaces públicos de cada expediente en el SECOP II:

Municipio de Bugalagrande – 321-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10721341&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Andalucía – CP-247-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10721542&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Belén de Umbría – CS-175-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10796535&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Belalcázar – 024-2026-CI-EMERG: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10837590&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Alcalá – CS202608003: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10718565&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de La Victoria – CD-248-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10762996&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Toro – MT-URG 003 de 2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10731810&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Jardín – ALC 100-20-07-010 de 2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10718426&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Ciudad Bolívar – CS-027-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10710859&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de Cañasgordas – UM-159-2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10306506&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de La Ceja – 2026.05.07.03.504: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10407746&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

Municipio de El Dovio – MED-MC 049 de 2026: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10548592&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

7.1. Segmentación por comparabilidad

No todos los referentes pesan igual y promediarlos en bloque haría inútil la comparación. Se clasificaron así:

Segmento A1. Mismo evento sísmico, objeto idéntico —adquisición de materiales de construcción para la reparación de viviendas afectadas—, mismo departamento y municipios de tamaño comparable al de Zarzal: Bugalagrande y Andalucía. Es el segmento que decide.

Segmento A2. Mismo evento sísmico y objeto equivalente, en otros departamentos: Belén de Umbría (Risaralda) y Belalcázar (Caldas).

Segmento A3. Mismo evento sísmico, pero municipios sensiblemente más pequeños o con alcance parcial del objeto: Alcalá, La Victoria y Toro en el Valle del Cauca, y Jardín y Ciudad Bolívar en Antioquia.

Segmento B. Emergencia anterior con objeto equivalente y número de viviendas conocido: Cañasgordas (Antioquia), sismo del 14 de septiembre de 2025.

Segmento C. Mismo bien en tiempo ordinario, que fija el precio base: La Ceja (Antioquia), por selección abreviada, y El Dovio (Valle del Cauca), por mínima cuantía.

7.2. Posición del presente proceso frente a los referentes



Fuente: SECOP II — Contratos Electrónicos, conjunto de datos abiertos jbjy-vk9h de datos.gov.co. Consultado el 7 de septiembre de 2026.

El promedio del segmento A1 asciende a $316.454.548. El valor de esta contratación, $300.000.000, se sitúa un 5,20% por debajo de ese promedio, entre el contrato de Bugalagrande y el de Andalucía, que son los dos municipios del Valle del Cauca que contrataron el mismo objeto, con la misma redacción y en las mismas fechas, para el mismo evento. Esa es la comparación decisiva y su resultado es favorable al Municipio.

Si se promediaran los nueve referentes del segmento A sin distinguir tamaño ni alcance, el promedio sería de $153.653.647 y este proceso quedaría un 95,16% por encima. Se deja constancia expresa de ese dato, porque la transparencia del cuadro es lo que le da fuerza, y

de la razón por la cual no es la comparación pertinente: ese promedio mezcla municipios como Toro, La Victoria o Ciudad Bolívar, y responden a universos de afectación mucho menores, con municipios de población y parque habitacional semejantes al de Zarzal. Comparar el valor absoluto de contratos dirigidos a poblaciones de distinto tamaño no mide sobrecosto: mide tamaño.

El referente del segmento B permite una normalización adicional. El Municipio de Cañasgordas contrató, por urgencia manifiesta, el suministro de materiales para el mejoramiento y rehabilitación de doscientas noventa y tres (293) viviendas por $525.242.907, lo que arroja un valor de $1.792.637 por vivienda atendida. Aplicado ese valor unitario al presupuesto de esta contratación, el banco de materiales alcanzaría para atender del orden de 167 viviendas. Esa cifra es la que la dependencia técnica debe contrastar contra el censo de damnificados: si el número de viviendas priorizadas es cercano a ese orden de magnitud, el presupuesto es consistente; si es sensiblemente menor, deben ajustarse las cantidades del cuadro del numeral 8.

Los referentes del segmento C fijan el precio base del mismo bien fuera de emergencia. Ni el contrato de La Ceja ni el de El Dovio revelan un diferencial de precio unitario atribuible a la emergencia, porque su objeto se define por valor global y no por precios unitarios comparables. Lo relevante, y así se deja consignado, es que en el presente proceso no existe sobrecosto de emergencia que justificar: los precios unitarios contratados son los de una ferretería del propio municipio, cotizados en condiciones ordinarias de venta al público, sin recargo por disponibilidad inmediata, sin flete extraordinario y sin intermediación.

7.3. Constancia sobre el método y los límites de la búsqueda

La consulta se realizó el 7 de septiembre de 2026 sobre los conjuntos de datos abiertos oficiales de Colombia Compra Eficiente publicados en datos.gov.co, que son la misma información que exponen las interfaces públicas del SECOP I y del SECOP II. Cada referente se relaciona con su enlace al expediente público, de modo que el organismo de control pueda abrirlo y confrontar lo que aquí se afirma.

Se advierte que los contratos publicados registran el valor global del negocio y no siempre sus precios unitarios, razón por la cual la comparación se hace sobre valores totales y sobre el valor por vivienda del único referente que reporta el número de viviendas atendidas. La comparación de precios unitarios ítem por ítem se agotó, en cambio, con las dos cotizaciones del mercado local relacionadas en el numeral 5.

8. Presupuesto detallado

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR + IVA
1	Cemento gris de uso general, bulto de 50 kg	Bulto	1	$ 34.600,00
2	Varilla corrugada de 4 mm (grafil)	Unidad	1	$ 3.850,00

3	Varilla corrugada de 1/4"	Unidad	1	$ 9.600,00
4	Varilla corrugada de 9,5 mm (3/8")	Unidad	1	$ 18.400,00
5	Alambre negro recocido	Kilogramo	1	$ 7.000,00
6	Puntilla de acero de 2"	Libra	1	$ 11.500,00
7	Puntilla de acero de 3"	Libra	1	$ 11.500,00
8	Teja trapezoidal de 1,08 m × 6,00 m	Unidad	1	$ 106.000,00
9	Caballete para teja trapezoidal de 2,00 m	Unidad	1	$ 31.000,00
10	Tubo rectangular de 3" × 1 1/2" C-16	Unidad	1	$ 82.150,00
11	Tornillo autoperforante con arandela	Unidad	1	$ 350,00
12	Anticorrosivo	Galón	1	$ 96.701,00
13	Thinner	Galón	1	$ 25.500,00
14	Soldadura 60-11 de 1/8"	Kilogramo	1	$ 18.000,00
15	Lámina de zinc calibre 33-36 de 0,90 × 2,10 m	Unidad	1	$ 19.400,00
16	Ladrillo farol rayado	Unidad	1	$ 2.900,00
17	Arena de pega	M3	1	$ 140.000,00
18	Balastro	M3	1	$ 160.000,00
TOTAL				$ 778.451,00

El presupuesto oficial disponible es de $300.000.000. Los precios unitarios corresponden, uno a uno, a los consignados en la cotización No. 004-CV-008856 del cuatro (04) de septiembre de 2026, sin incremento alguno introducido por la entidad. Las cantidades provienen del listado de materiales de autoconstrucción y del informe técnico de afectación, inminencia y necesidad.

9. Gravámenes, deducciones y descuentos aplicables

Del valor del contrato se descontarán los tributos, estampillas y contribuciones que resulten aplicables conforme al estatuto tributario territorial y a la ley.

Se precisa que la contribución especial del cinco por ciento (5%) prevista en el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006, con vigencia permanente conferida por el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1738 de 2014, se causa en los contratos de obra pública y en las concesiones allí señaladas, y no en el contrato de suministro que aquí se estructura, razón por la cual no se aplica a esta contratación.

Deducciones aplicables al presente contrato:

Reteiva 15%

Retención en la fuente por compras 2.5%

Reteica 1%

Estampillas 8%

10. Conclusión

Con fundamento en las fuentes relacionadas, la Administración establece que el valor de $300.000.000 corresponde a condiciones razonables de mercado para el objeto y las circunstancias en que debe ejecutarse. Tres elementos sostienen esa conclusión y conviene dejarlos enunciados con precisión, porque son los que responderán ante el control fiscal.

El primero es que los precios no fueron fijados unilateralmente por el proveedor escogido: se confrontaron con los de un competidor directo del mismo mercado local, y resultado es inequívoco en su dirección: FERRETERÍA NUEVA ofrece el menor precio en catorce (14) de los dieciocho (18) ítems comparables.

El segundo es que el nivel general de precios de los materiales de construcción, medido por la estadística oficial del DANE, no muestra el encarecimiento que haría sospechosa una cotización expedida en plena emergencia; por el contrario, el grupo de materiales del ICOCED es el de menor variación entre los grupos de costo del índice.

El tercero es que el valor total del contrato se contrastó con doce contratos realmente celebrados por otras entidades territoriales, verificados uno a uno en el SECOP: frente al promedio de los dos municipios del Valle del Cauca que contrataron el mismo objeto para el mismo sismo —Bugalagrande y Andalucía—, esta contratación se sitúa un 5,20% por debajo.

El cuarto es que los precios unitarios se pactan fijos por todo el plazo del contrato, sin cláusula de reajuste, de modo que el riesgo de una eventual escalada posterior de precios queda íntegramente a cargo del contratista y no del erario.

No se advierten, en consecuencia, sobrecostos atribuibles a la situación de emergencia.

Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre: Eduardo García Cargo: Director Jurídico Fecha: 8 septiembre 2026	Nombre: Cristian Sánchez Vásquez Contratista- contratación Fecha: 8 de septiembre de 2026	Nombre: Yakeline Rada Chaverra Cargo: Secretaria de Gobierno CSC Fecha: 8 septiembre de 2026

Los firmantes declaramos que revisamos el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y bajo nuestra responsabilidad se presenta para la firma.